



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



web

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0181-2024-PEAH/DE

Castillo Grande, 08 de agosto de 2024

### VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 08 de agosto de 2024 y el Informe N° 0190-2024-PEAH-6340, de 08 de agosto de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N°31953– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, y; con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200 de fecha 30 de diciembre de 2003 resuelve aprobar la Guía No 01-2003-INADE-1201 "Guía para la aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las obras a liquidarse por Ejecución Presupuestaria Directa";

La Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" en su numeral 7.3.6 señala "Toda modificación del alcance, costo y plazo respecto de lo previsto en el expediente técnico debe contar con el sustento técnico y legal, el presupuesto necesario y estar aprobado por el titular de la entidad o a quien este delegue de acuerdo con la normativa aplicable".

Que, mediante Resolución Directoral N° 0104-2021-PEAH/DE, del 14 de julio de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado; "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalfés, Región Huánuco", con Código Único de Inversiones N° 2320394, cuya ejecución fue bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, por el periodo previsto en el Expediente Técnico de 240 días calendarios, con un costo





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

total de inversión S/ 6'241,221.94 (Seis millones doscientos cuarenta y un mil doscientos veintiuno con 94/100 soles), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de S/ 5'973,381.94 (Cinco millones novecientos setenta y tres mil trescientos ochenta y uno con 94/100 soles) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una Inversión de S/ 267,840.00 (Doscientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2021-PEAH/DE, del 25 de abril de 2022, se aprobó el Inicio de la Ejecución Financiera de la Obra denominada; "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", a partir del 25 de abril de 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0050-2022-PEAH/DE, del 09 de mayo de 2022, se conformó la Comisión de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra denominada; "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0058-2022-PEAH/DE, del 26 de mayo de 2022, se aprobó la Modificación de la Específica de Gastos del Presupuesto del Analítico de Costos por Actualización de Precios en el Presupuesto de la Obra denominada; "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco", por el monto total de S/ 455,671.29 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Uno con 29/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0059-2022-PEAH/DE, del 26 de mayo de 2022, se aprobó la Específica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la obra denominada; "Instalación de Sistemas de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 106-2022-PEAH/DE, del 26 de agosto de 2022, se aprobó el Adicional de Obra N°01, por el monto de inversión de S/. 926,817.31 vinculante al Deductivo de Obra N°01, asimismo se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por 120 días calendarios con eficacia a partir del 01 de setiembre de 2022 al 29 de diciembre de 2022, de la obra: "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 117-2022-PEAH/DE, del 22 de setiembre de 2022, se aprobó la Segunda Modificación de la Específica de Gastos de la Ejecución Física y Financiera del Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Pública denominado; "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2023-PEAH/DE, se formalizó y aprobó el Reinicio de la Ejecución de la Obra, con efectividad a partir del 23 de enero del 2023;

Que, con Resolución Directoral N° 058-2022-PEAH/DE, se aprobó la modificación del Expediente Técnico del proyecto de inversión pública, por actualización de precios y por incorporación de los costos de la implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 cuyo Expediente Técnico además contempla once (11) meses como Plazo de Ejecución de la obra: 03 meses para adquisición de materiales e insumos (compras) y 08 meses para la ejecución física,

Que, con Resolución Directoral N° 059-2022-PEAH/DE, se aprobó la Específica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la obra, por el monto presupuestal de S/ 2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil con



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

00/100 Soles), para ejecutar estructuras que son parte del Expediente Técnico global, con el cual se dio inicio la ejecución de la obra, como Plazo de Ejecución se dedujo 01 mes para compras y 03 meses para ejecución física;

Que, mediante Resolución Directoral N° 083-2023-PEAH-DE, del 14 de abril de 2023, se resolvió aprobar la modificatoria de la Especifica de Gastos del Presupuesto del Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera del Saldo de Obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 107-2023-PEAH-DE, del 23 de mayo de 2023, se resolvió aprobar la modificatoria de la Especifica de Gastos del Presupuesto del Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera del Saldo de Obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2023-PEAH-DE, del 12 de junio de 2023, se resolvió aprobar la Modificatoria de la Especifica de Gastos del Presupuesto del Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera del Saldo de Obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 125-2023-PEAH-DE, del 27 de junio de 2023, se resolvió el Adicional de Obra N° 02 del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 185-2023-PEAH-DE, del 11 de setiembre de 2023, se resolvió aprobar el Adicional de Obra N° 03 por partidas nuevas, mayores metrados y DEDUCTIVO VINCULANTE N°02 del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 202-2023-PEAH-DE, del 28 de setiembre de 2023, se resolvió aprobar la modificatoria de la Especifica de Gastos del Presupuesto del Analítico de Costos N°03 para la Ejecución Física y Financiera del Saldo de Obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 259-2023-PEAH-DE, del 14 de diciembre de 2023, se resolvió aprobar el ADICIONAL N°04 POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS, ACTUALIZACION DE PRECIOS y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°03 del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 262-2023-PEAH-DE, del 15 de diciembre de 2023, se resolvió aprobar la modificatoria de la Especifica de Gastos del Presupuesto del Analítico de Costos N°04 para la Ejecución Física y Financiera del Saldo de Obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2024-PEAH/DE, del 17 de enero de 2024, se aprobó la Paralización Temporal de Ejecución de la obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco", con efectividad a partir del 31 de diciembre del 2023;





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2024-PEAH/DE, del 01 de febrero de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico de Costo para la Ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco", por el monto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2024-PEAH/DE, del 05 de febrero de 2024, se aprobó el Reinicio de Ejecución de la obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2024-PEAH/DE de fecha 15 de febrero del 2024, se aprueba el analítico de costos para la ejecución presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco", por el monto de S/. 1,909,237.00 (Un millón novecientos nueve mil doscientos treinta y siete con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 125-2024-PEAH/DE, del 22 de mayo del 2024, se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 por un TOTAL DE 89 DÍAS CALENDARIOS, del 03 de mayo hasta el 31 de julio de 2024, para la CULMINACIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES - HUÁNUCO";

Que, mediante Resolución Directoral N° 141-2024-PEAH/DE, del 25 de junio del 2024, se aprobó la Modificación de Especificas de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado para el año 2024 de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco", por el monto de S/ 1,909,237.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 153-2024-PEAH/DE, del 08 de julio del 2024, se aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL DE OBRA N°05 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°04 de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES - HUÁNUCO";

Que, mediante Resolución Directoral N° 156-2024-PEAH/DE, del 11 de julio del 2024, se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03 por un TOTAL DE 120 DÍAS CALENDARIOS, hasta el 28 de noviembre de 2024, para la CULMINACIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES - HUÁNUCO";

Que, mediante Resolución Directoral N° 177-2024-PEAH/DE, del 05 de agosto del 2024, se aprobó el CRONOGRAMA Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA VALORIZADO DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES - HUÁNUCO" CUI N° 2320394, de acuerdo al siguiente cuadro:

P/E	% DE EJECUCIÓN AÑO 2022, 2023 A 30 DE JUNIO DE 2024 ACUMULADO	01/07/2024-31/07/2024	01/08/2024-30/08/2024	01/09/2024-30/09/2024	01/10/2024-31/10/2024	01/11/2024-28/11/2024
MENSUAL	51.10%	2.71%	4.82%	19.29%	14.81%	7.17%
ACUMULADO	51.10%	53.81%	58.74%	78.03%	92.83%	100%





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 628-2024-PEAH-6320, del 02 de agosto del 2024, el Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, comunica a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la aprobación de la Nota de Modificación Presupuestaria N°0000000017, por la suma de S/ 1,607.287.00 Soles, y la asignación presupuestal para la obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUMALIES - HUÁNUCO" es de S/ 930,867.00 Soles;

Que, mediante Informe N° 212-2024-MIDAGRI-PEAH-RO-ABBM-CAMOTE, de fecha 08 de agosto de 2024, el Ing. Andrés B. Borda Mora - Residente, remite a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la solicitud de aprobación mediante acto resolutivo la **Específica de Gastos del Presupuesto Analítico de costo por efecto de incremento del Adicional** de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUMALIES - HUÁNUCO", indica lo siguiente: "se cuenta con presupuesto asignado para el adicional de obra N°05 la suma de S/. 930,867.00 soles (Novecientos Treinta Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100 soles) más el presupuesto del PIM inicial S/. 1,909,237.00 (Un Millón Novecientos Nueve Mil Doscientos Treinta y Siete con 00/100), unificando se tiene el siguiente cuadro:

RESUMEN		ANALÍTICO PROBADO R.D. N°150-2024-PEAH/DE	PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL ADICIONAL N°05	TOTAL
2.6.2.3.4.3	PERSONAL	724,305.00	542,526.00	1,266,831.00
2.6.2.3.4.4	BIENES	476,659.00	173,783.00	650,442.00
2.6.2.3.4.5	SERVICIO	708,273.00	214,558.00	922,831.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,909,237.00</b>	<b>930,867.00</b>	<b>2,840,104.00</b>

Se observa el presupuesto unificado un monto total de S/ 2,840,104.00 (Dos Millones Ochocientos Cuarenta Mil Siento Cuatro con 00/100 soles) monto con el cual se continuará la ejecución de la obra en referencia. **PRESUPUESTO ANALÍTICO COMO DEBERÁ QUEDAR:**

ITEM	MONTO	%
<b>COSTO DIRECTO</b>		
2.6.2.3.4.3	843,179.32	37.61%
2.6.2.3.4.4	622,287.00	27.76%
2.6.2.3.4.5	776,233.80	34.63%
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>2,241,700.12</b>	<b>100.00%</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>		
2.6.2.3.4.3	423,651.68	85.62%
2.6.2.3.4.4	28,155.00	5.69%
2.6.2.3.4.5	43,000.00	8.69%
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>494,806.68</b>	
<b>SUPERVISION</b>		
2.6.2.3.4.3	0	0.00%
2.6.2.3.4.4	0	0.00%
2.6.2.3.4.5	103,597.20	100.00%
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>103,597.20</b>	<b>0.00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,840,104.00</b>	<b>100%</b>

**CONCLUSIONES:**

- Por lo indicado, en mi condición de Residente de la obra en referencia, se ha procedido a realizar el correspondiente Presupuesto Analítico de Costos por el monto de 2,840,104.00, el mismo que ha sido extraído del Presupuesto Analítico del Expediente General aprobado con R.D. No. 0104-2021-PEAH/DE del 14.07.21.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- por lo que se solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la **Específica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación, del monto asignado al año 2024 es de 2,840,104.00 para la obra "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD- DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES - HUÁNUCO", CUI 2320394**, cabe señalar en el contenido del informe técnico no altera la concepción técnica, ni en el dimensionamiento, ni genera costos incrementales al presupuesto de obra.
- En el presente analítico se está complementando los presupuestos asignados mediante MEMORÁNDUM N°0628-2024-PEAH-6320, dejando un presupuesto total de S/. 2,840,104.00, que no afectara las certificaciones emitidas".

Que, mediante Informe N°152-2024-MIDAGRI-PEAH-6301, de fecha 01 de agosto de 2024, se encargó a la Ing. Jesica Francisca Mendoza Chipana las funciones de INSPECTOR INTERINO de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUMALIES - HUÁNUCO", en adición a sus funciones como Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, hasta la contratación del titular Inspector;

Que, mediante Informe N° 0190-2024-PEAH-6340, de fecha 08 de agosto de 2024, la Ing. Jesica Francisca Mendoza Chipana en su calidad de Inspector Interino de Obra y Directora de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicita a la Dirección Ejecutiva que, mediante acto resolutivo la aprobación de la **Específica de Gastos del Presupuesto Analítico de costo por efecto de incremento del Adicional** de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUMALIES - HUÁNUCO" CUI N° 2320394;

Que, la Dirección Ejecutiva, habiendo evaluado el informe remitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y al estar conforme, mediante proveído de fecha 08 de agosto de 2024, solicita a la Oficina de Asesoría Legal emitir el presente acto resolutivo;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, mediante el cual, se designó en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la **ESPECIFICA DE GASTOS DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTO POR EFECTO DE INCREMENTO DEL ADICIONAL** de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUMALIES - HUÁNUCO" CUI N° 2320394, en mérito al informe técnico expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

RESUMEN		ANALÍTICO PROBADO R.D. N°150-2024-PEAH/DE	PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL ADICIONAL N°05	TOTAL
2.6.2.3.4.3	PERSONAL	724,305.00	542,526.00	1,266,831.00
2.6.2.3.4.4	BIENES	476,659.00	173,783.00	650,442.00
2.6.2.3.4.5	SERVICIO	708,273.00	214,558.00	922,831.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,909,237.00</b>	<b>930,867.00</b>	<b>2,840,104.00</b>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER;** que la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración y la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar el avance físico – presupuestal del proyecto de inversión en ejecución denominado: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUMALIES - HUÁNUCO" CUI N° 2320394, conforme a los lineamientos establecidos para la ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR;** la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR;** la presente disposición en el portal Web de la Entidad: [www.gob.pe/peah](http://www.gob.pe/peah).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

*Marco Antonio Pinedo Saldaña*  
.....  
Marco Antonio Pinedo Saldaña  
DIRECTOR EJECUTIVO

